UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CHILE	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACION INNOVACION Y POSTGRADO

MAT: READJUDICA PROCESO DE ADQUISICION MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 22 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 197/FO15

Con esta fecha, el Coordinador Institucional Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2.316 de fecha 14.11.2014.
2) Bases Aprobadas por Resolución Exenta N° 196/VRIIP del 17/08/2015.
3) Que los materiales específicos requeridos no se encuentran en Convenio Marco.
4) El acto de publicación de Compras y Contrataciones, ID 747064-52-L115 de fecha 18/08/2015, realizada a través del Portal de "Chile-Compras"
5) El cierre del proceso de recepción de ofertas de la Licitación Pública, realizada por el Portal de "Chile-Compras", de fecha 24/08/2015.
6) El Acta de Apertura electrónica, de fecha 24/08/2015, del Portal Chile-Compra.
7) Memorando EXPLORA RM N°269/2015, de la Directora Proyecto Asociativo Explora Conicyt RM Norte, indicando que la licitación ID 747064-52-L115 se debe readjudicar la línea 2, ya que un Proveedor no fue incluido en la evaluación enviada con fecha 4 de Septiembre, debido a que su oferta no fue recepcionada por dicha oficina.

R E S U E L V O:

1.- **Readjudíquese proceso de Adquisición menor a 100 UTM,** de la Universidad Arturo Prat, **ID 747064-52-L115**, denominada "Morrales y Bolsa TNT Corporativas", según se indica:

a) Se readjudica a **Ricardo Bugueño Rojas**, R.U.T. 5.332.094-5, con domicilio en Castro Ramos N°2329, ciudad de Iquique, el monto de **$583.100.-** (Quinientos ochenta y tres mil cien pesos) Iva incluido, Línea 2.

2.- Impútese el gasto de la Readjudicación señalada, por un monto total de **$583.100.-** (Quinientos ochenta y tres mil cien pesos), Iva incluido, financiado con cargo al Código Gestión SAN D17 DYT Proyecto 020202200013, cuenta 1220304000 del plan vigente Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

SILVIO ZEREGA MORALES
Coordinador Institucional Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado.
En representación del Rector.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT VICERRECTORIA DE INVESTIGACION INNOVACION Y POSTGRADO IQUIQUE-CHILE

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT JEFE DE CONTABILIDAD IQUIQUE - CHILE

LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT JEFE ADQUISICIONES IQUIQUE-CHILE

SZM/LEQ/cge